

DECRETO EXENTO N° 79/2013
VISVIRI, 27 de Marzo 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Consejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N°625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la Republica.
4. La resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de "Toma Razón".
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
6. Los requerimientos del Departamento de Salud.
7. El decreto exento N°72 con fecha 21 de Marzo del 2013 que autoriza la publicación en el mercado publico
8. En uso de la atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. **ADJUDIQUESE**, La publicación 3961-29-L112, Licitación Modalidad de <100 UTM, al proveedor COMERCIAL RIVERA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.064.287-8, por la adquisición de MEDICAMENTOS, para la dependencia de la Posta Rural de Visviri – Alcerreca.
2. **AUTORISECE**, la emisión de la orden de compra al proveedor COMERCIAL RIVERA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.064.287-8, por un valor de \$ 2.789.610 más IVA, correspondiente a la licitación 3961-29-L112
3. **IMPUTESE**, Este gasto al Ítem contable presupuesto de salud 2013, adquisición de medicamentos
4. **DESIGNESE**, al Sr. Miguel Corrales Igor, Encargado del Dpto. de Salud, para efectuar la recepción conforme de lo solicitado
5. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL